

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-08-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora atiende requerimiento informando como obtuvo el correo electrónico del demandado.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 1788
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00124-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RED AGROVETERINARIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS FREDY BERMUDEZ RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Tener en cuenta para la notificación al demandado en el correo electrónico aportado por el apoderado de la parte demandante, el cual es: latiendaagropecuaria@hotmail.com, la que se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d3b410cb1f3a623f5360bab1fc567f826710c79c51ae9820ae1cb3afbd3b473**

Documento generado en 24/08/2022 10:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>